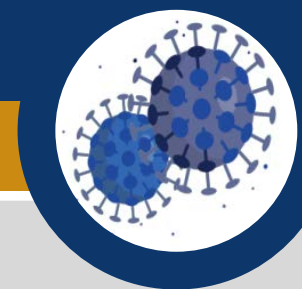


# CORONAVIRUS

## PLANTEAMIENTO GENERAL PSS FRENTE AL COVID19



SITUACIÓN ACTUAL: ESTADO DE ALARMA

RIESGO DE CONTAGIO DEL SARS-CoV-2

SEGÚN RD 465/2020:

COMPETENCIAS → MINISTERIO DE SANIDAD

→ PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL SARS-COV-2

### CONSIDERACIONES REFERENTES A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

→ CRITERIO OPERATIVO 102/2020

EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN LA PRESENCIA DEL NUEVO CORONAVIRUS CONSTITUYE UNA SITUACIÓN EXCEPCIONAL, PORQUE NO GUARDA RELACIÓN CON LA NATURALEZA DE LA ACTIVIDAD QUE SE DESARROLLAN EN LAS MISMAS, Y ADEMÁS LA INFECCIÓN DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS PUEDE PRODUCIRSE EN LOS LUGARES DE TRABAJO O FUERA DE ELLOS, NO LES ES DE APLICACIÓN EL REAL DECRETO 664/1997 DE EXPOSICIÓN A AGENTES BIOLÓGICOS DURANTE EL TRABAJO.

→ RESPUESTA A CONSULTAS PLANTEADAS DE RIESGO GRAVE O INMINENTE DE EXPOSICIÓN Y CONTAGIO DEL CORONAVIRUS

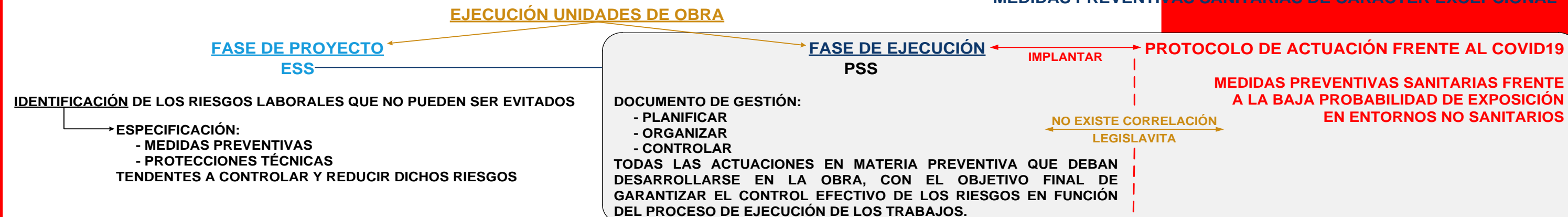
- LA EXPOSICIÓN Y CONTAGIO NO DERIVA DEL PROPIO TRABAJO, NI DE LA NATURALEZA DE LA ACTIVIDAD EN LAS EMPRESAS Y CENTROS DE TRABAJO.
- CUALQUIER ACTUACIÓN, ADOPTANDO O CONFIRMANDO MEDIDAS DE PARALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, POR RIESGOS LABORALES GRAVES E INMINENTES, AL CONSIDERAR QUE EXISTE UN RIESGO DE EXPOSICIÓN A LA ENFERMEDAD PARA LOS TRABAJADORES, PODRÍA ESTAR INVADIENDO EL ÁMBITO DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS (REALMENTE COMPETENTES PARA ELLO), DE ACUERDO CON EL RD 465/2020 POR EL QUE SE DECRETA EL ESTADO DE ALARMA.
- EN EL CASO DE CONSTATAción DE INCUMPLIMIENTOS DE MEDIDAS PREVENTIVAS SANITARIAS FRENTE AL CORONAVIRUS, SE INFORMARÁ A LAS AUTORIDADES SANITARIAS COMPETENTES.

### SITUACIÓN ACTUAL EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

RIESGO DE QUE SE PRODUZCA UN CONTAGIO DE UNA ENFERMEDAD INFECCIOSA EN EL ENTORNO LABORAL, ES DECIR, QUE AFECTA A LA SALUD PÚBLICA EN GENERAL

OBRA DE CONSTRUCCIÓN (LEGISLACIÓN DE REFERENCIA: RD 1627/97)

MEDIDAS PREVENTIVAS SANITARIAS DE CARÁCTER EXCEPCIONAL



EN BASE A LO ANTERIOR

EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE AL COVID19:

¿ACTUALIZA, PARTICULARIZA O DEFINE LA EVOLUCIÓN DE LOS TRABAJOS EN FUNCIÓN DEL PROCESO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA? **NO**

AL NO ACTUALIZAR, PARTICULARIZAR O DEFINIR LA EVOLUCIÓN DE LOS TRABAJOS EN FUNCIÓN DEL PROCESO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA, ¿SE RIGE POR EL RD 1627/97? **NO**

AL NO REGIRSE POR EL RD 1627/97:

¿TIENEN ALGUNA RESPONSABILIDAD SOBRE EL MISMO ITSS, AUTORIDAD LABORAL, PROMOTORES, DIRECCIONES FACULTATIVAS, INCLUIDO EN LA MISMA EL CSS? **NO**

¿EL FIN DEL LIBRO DE INCIDENCIAS ES EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE AL COVID19? **NO**

¿DEBEMOS REALIZAR EN CUALQUIERA DE NUESTROS CENTROS DE TRABAJO ALGUNA ACCIÓN DIFERENTE A LA IMPLANTACIÓN DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS SANITARIAS RECOGIDAS EN EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE AL COVID19? **NO, SALVO QUE LA EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LAS EMPRESAS ADSCRITAS A LOS MISMOS ASÍ LO ACONSEJEN**

# #EsteVirusLoParamosJuntos